

## Resolución Ministerial

N° 041-2018-PCM

Lima, 2.7 FEB. 2018

VISTO:

El Oficio Nº 076-2018-INEI/J del Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas es una de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, creada en 1947, que actúa como foro mundial de los Sistemas Estadísticos Mundiales; asimismo, es el máximo órgano de decisión para las actividades estadísticas internacionales, especialmente para la creación de normas estadísticas, la elaboración de conceptos y métodos y su aplicación a escala nacional e internacional, que son incorporados por los Estados a través de sus organismos rectores del Sistema Estadístico;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 604 - Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es el órgano rector del Sistema Nacional de Estadística, encargado de la producción de las estadísticas oficiales y del fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional; su Jefe es la máxima autoridad del Sistema Estadístico Nacional;

Que, mediante la Carta s/n del 22 de diciembre de 2017, la División de Estadística de las Naciones Unidas cursa invitación al Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para participar en el Cuadragésimo noveno Período de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 06 al 09 de marzo de 2018; evento en el que se debatirán, entre otros temas, los informes del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Grupo de Alto Nivel para la colaboración, coordinación y desarrollo de la Capacidad para las Estadísticas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como los informes de la revisión del Manual sobre la Organización Estadística y un informe de la Agencia que revisa el mecanismo del Grupo;

Que, asimismo, en el marco del Cuadragésimo noveno Período de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha convocado al Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en la reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA CEPAL), que se realizará el día 05 de marzo de 2018. En dicho evento, entre otros temas, se informará sobre los avances en el monitoreo de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región, así como las propuestas del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas respecto a implementación de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel país;



Que, en ese contexto, teniendo en consideración los temas que se abordarán en los eventos mencionados los cuales se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Francisco Manuel Costa Aponte, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 04 al 11 de marzo de 2018, a fin que participe en los eventos indicados precedentemente;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos serán financiados por la Naciones Unidas, mientras que los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Francisco Manuel Costa Aponte, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 04 al 11 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 440,00 x 1+5 días)

US\$ 2,640.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los logros obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ERCEDES ROSALBA ARAUZ FERNANDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros